



## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras consistente en las: "REPARACIONES VARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO LA PAZ".

Visto el presupuesto presentado por ANISMA HC S.L., por un importe total de 49.980.00 € I.V.A. incluido.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un contrato menor, al no exceder su importe de 50.000 € ni del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre (TRLCSF), y en base a la delegación de atribuciones efectuada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 13 de Junio de 2.013, y visto el contenido de los artículos 127.2 de la Ley de Bases y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

## HE RESUELTO

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación por importe de 49.980.00 € I.V.A. incluido.

**Segundo:** Adjudicar a ANISMA HC S.L, con nº C.I.F. B06609218 y con domicilio en c/John Lennon, 15-2º izda, 06800 Mérida (Badajoz), la ejecución de la obra consistente en "REPARACIONES VARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO LA PAZ".

**Tercera:** Notificar esta orden al interesado y publicarla en el perfil del contratante, según lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mérida, 19 de diciembre de 2.013  
EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Fdo.: Damián Daniel Serrano Dillana